

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° **4056**
LA CISTERNA,

25 OCT 2008

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE:1.-Los antecedentes presentados por la Empresa Rendic Hermanos S.A, RUT N° 81.537.600-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-186, "SUPERMERCADO"

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Cesion de derechos de patente realizado ante el Notario Don Ivan Torrealba Acevedo, de fecha 12 de Septiembre del año 2008.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol:

NOMBRE : RENDIC HERMANOS S.A
R.U.T. : 81.537.600-5
GIRO : SUPERMERCADO
ROL : 4-186
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8999
ANTERIOR DUEÑO : SOC. SATURNINO GRACIA CAMPOS E HIJOS LTDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE